



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Sácama, Casanare 23 de noviembre de 2022.

Si bien no se observa objeción alguna en el término de traslado de la liquidación del crédito allegada a las diligencias, no encuentra el despacho una discriminación asertiva y congruente en el ruego, así mismo, al no concadenar los valores dispuestos en el mandamiento ejecutivo frente a los valores relacionados en la impetración; en armonía con el art. 446 núm. 3, procederá el despacho a modificarla.

PROCESO No. 2011-0003 DTE: INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE I.F.C DDO: RODOLFO DE JESÚS GÓMEZ NIÑO
--

PAGARÉ No. 4108463	VALOR TOTALIZADO
SALDO A CAPITAL	\$ 7.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS DTF 7% E.A	\$ 432.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 26.704.250
COSTAS DEL PROCESO FOLIO 25	\$ 490.000
TOTAL	\$ 34.626.250

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sácama, Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante conforme a la parte motiva de esta providencia.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SÁCAM A – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL*

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$34.626.250).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

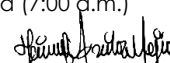
La Juez,

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

**JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL SÁCAM A –
CASANARE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 016 hoy 24 de noviembre de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82d5a3272a4af5b38172a1d7427df0e3ed11dbb47ff6fa3de9679e02764ccb84

Documento generado en 23/11/2022 11:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j01prmpalsacama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 3144147763 - 3214135541